



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de abril de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Centralquipos S.A.S.
Demandado	Juan Flórez Bernal
Radicado	05001 40 03 013 2023-00070 00
Auto	Sustanciación No. 1176
Asunto	Incorpora respuesta

Se incorpora y pon en conocimiento de la parte actora, la respuesta al oficio N^o. 477, allegado por parte Transunion.

Sera la parte actora a quien le corresponda solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostenten la demandada, debiendo indicar el número del producto y la entidad a la que corresponde.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 055 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 09 DE ABRIL DE 2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

05001 40 03 013 2023 00070 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e6a751dbd27d721f05d0ce816228cb99df3ea64164848983bf982718502166d**

Documento generado en 08/04/2024 08:21:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>